

MÁLAGA Y EL TERREMOTO DE 1680

El 9 de octubre de 1680 los malagueños volvieron a contemplar con pavor, sufriendo en sus personas y bienes, cómo la fuerza de la naturaleza daba el golpe de gracia a una ciudad extenuada que enlazaba una catástrofe con otra sin tiempo ni tregua para su recuperación.

A través de las Actas Capitulares conocemos las actuaciones que sus gobernantes llevaron a cabo para paliar los estragos y restablecer la normalidad en la ciudad. De la valiosa documentación municipal manejada para este estudio mostramos en exposición la Sesión de Cabildo del día 12 de octubre de ese fatídico año, celebrada tres días después del terremoto, momento, en el que la corporación se reunió para agilizar la comunicación al rey con el ruego de pedirle ayuda económica para la población desvalida. No obstante, para contextualizar el hecho, con una perspectiva histórico-literaria más acorde al momento, también utilizamos fuentes impresas coetáneas al suceso.

LAS RELACIONES DE SUCESOS, MEMORIALES Y SERMONES

Valorar la intensidad que tuvo el terremoto se ha conseguido, en parte, por los testimonios que desde el mismo día del temblor se escribieron. El horror vivido por los malagueños traspasó todas las fronteras, y el interés que suscitaba saber sobre la catástrofe fue aprovechado por los impresores que satisfacían esta demanda informativa con publicaciones de pocas hojas en las que contaban, unas veces con veracidad y otras con menos aciertos, lo que quería saber el pueblo.

A pesar del cuestionado crédito del que por lo general adolecen las relaciones de sucesos, no dejan de ser un material básico para retroceder en el tiempo, pues sus reconstrucciones escénicas nos hacen sentir testigo de lo que estaba ocurriendo.

Por otra parte, son también fuentes de gran interés informativo los memoriales que se dirigieron al rey, así como la oratoria religiosa propia de la época que tanto el Obispo de Málaga, Fray Alonso de Santo Tomás, como José de Barcia y Zambrana, religioso también malagueño, platicaron en sendas cartas pastorales y sermones. Textos, que no dejan indiferente a nadie pues, además de dar cuenta de las pérdidas personales y materiales, traen a colación una interpretación religiosa muy arraigada en la época que atribuía todo fenómeno natural, de estas características, a un castigo divino para enmendar las malas acciones humanas.

EL TERREMOTO

Eran las siete y cuarto de la mañana, apenas empezaba el día cuando se produjo el temblor. Con esta certeza cronológica y horaria datan el suceso todas las relaciones pero al ser tantas las versiones, y tan difícil determinar cuál es más o menos cierta, extractaremos, parcialmente, lo que cuenta el ejemplar de nuestra Biblioteca Auxiliar pues, su narración contundente nos evita relatar lo que el escrito hace tan elocuentemente.

“Miercoles nueve deste mes de octubre , dia de San Dionisio Areopagita, a las siete y quarto de la mañana, se experimentò en malaga vn temblor de tierra, con tan extraordinarios movimientos, que todos los edificios parecían cañas combatidas de recios y encontrados vientos, sin que hubiesse fabrica tan firme que se resistiesse a su violencia, pues desquicio y abrió lo mas grueso de las murallas, y en el breve tiempo que se pudiera rezar poco mas de vn credo, fue tan grande y tan general el estrago, que de las seis partes de casas, que componen esta Ciudad, estan las cinco assoladas, y inhabitables, y las de mas tan desplomadas, que continúa el susto; los Templos recibieron mucho daño[...] solo el de la Chatedral se reservò [...] Vendito sea Dios, que assi mirò por la grandeza, y hermosura de Casa tan suya[...]teniendo todos por indubitable su muerte, y son mas de setenta los que la experimentaron, cogidos de sus casas, ó de la ruyna de las agenas, y passan de ciento los heridos [...] Mucha gente por el temor de las casas, vive en las huertas, en la playa, y en los barcos que están barados. Parece, que jamas convalecerà deste trabajo la ciudad, y que las casas se quedaràn para siempre caídas, hallandose por otros accidentes tan sin medios, que aun no puede apuntalar las que no lo están [...] A cada hora se ven por las calles processiones de Religiosos y seglares, vnos disciplinandose, otros con Cruces à cuestas, y los mas las llevan descalços y de medio cuerpo arriba desnudos, con coronas de espinas, ceniza en rostros y cabeças; siendo quien mas se señala en estas muestras de compuncion, la nobleza, y los moços hasta aora divertidos, y todos a voces piden à Dios, Misericordia [...] El Sabado salio de la Cathedral, Procesion General, asistida de nuestro Prelado, y de la Ciudad, con gran devoción, y fue a hazer rogativa a Nuestra Señora de la Victoria[...] Lo referido toca a esta Ciudad, y fuera della se vieron no menores portentos; pues estando sereno el mar, donde aora ay muchos Navios, y algunos vien distantes de la tierra, sintieron todos el temblor en los balançes y baybenes jamas experimentados de los marineros, que afirman que los vaxeles casi se levantaban del Agua, y ellos turbados ignoravan la causa de tan no conocido movimiento, hasta que advirtieron el de la tierra; tambien dizen, que vieron los pezes en la superficie del agua, y algunos violentarse a salir. En los campos se movieron los montes, como en poblado los edificios: por muchas partes se abrió la tierra, arojando agua [...] Las casas de los cortijos, y lagares quedaron como las de la Ciudad, y tambien los edificios de las Villas desta Hoya [...]”

Continúa la relación pormenorizando los daños en Pizarra, Alhaurín de la Torre, Cómpeeta, Alozaina, Álora, Coín, Alhaurín el Grande, Mijas y Benalmádena y, por último, también Madrid.

Que la población sufrió y que los daños fueron cuantiosos queda constatado también en otros relatos, pues hay más referencias en fuentes ajenas a nuestro fondo que describen cómo se derrumbaba la ciudad y el pánico y desasosiego que sintieron los malagueños al despertarse. Las alusiones a los edificios que se caían y a cómo la gente salía despavorida y sin ropas por las calles, buscando donde refugiarse, sin reparar en parentescos ni en remilgos sociales, son frecuentes en esos textos.

Pero, al miedo de verse en medio de una catástrofe de esa magnitud se sumó el convencimiento popular de que era la furia divina la que había desencadenado ese

cataclismo, y las malas acciones humanas las que habían enfadado a Dios. Por consiguiente, eran los propios hombres los responsables de lo que estaba ocurriendo. Ese castigo no exculpaba ni tan siquiera a los que le servían con abnegación, pues los religiosos vivieron el mismo horror. El terremoto duró poco tiempo, apenas el de rezar un credo, y la confusión fue tal que, aun habiendo cesado el temblor, el continuo desplome de las ruinas hacía pensar a la población que la tierra se movía otra vez. La fuerza faltaba a los malagueños, pero no así, la fe, pues ante tanta calamidad se sentían protegidos por su patrona, la Virgen de la Victoria, a quien agradecían su intersección divina. “[...] pero la misericordia de Dios militò tanto en esta ocasión, a intercession de la Soberana de la Victoria, Protectora desta infeliz ciudad [...]”

La ciudad estaba hundida, el terremoto fue el último zarpazo de un cúmulo de desgracias que se habían cebado con la población, ya abatida. El hambre, la peste, el diluvio y las tempestades, que recién habían azotado Málaga, eran interpretados en las pláticas de Fray Alonso de Santo Tomás como avisos divinos para la enmienda del comportamiento humano que, a pesar de tales advertencias, no rectificaba.

LOS DÍAS POSTERIORES AL TERREMOTO EN LA DOCUMENTACIÓN MUNICIPAL

Los daños que Málaga sufrió tras el seísmo determinaron muchas de las actuaciones municipales en los doce meses siguientes al suceso. Las medidas adoptadas para auxiliar a la población, sin recursos, así como las encaminadas al arreglo de los edificios dañados, en especial la casa consistorial, la reparación del puente sobre el Guadalmedina, limpieza del alcantarillado, desescombros de las calles, protección de los huérfanos desvalidos, así como otros asuntos de menor interés, son actuaciones tangibles que podemos testimoniar a través de la documentación municipal que a continuación relacionamos.

La primera referencia documentada es la sesión del cabildo que se celebró el 10 de octubre de 1680, día siguiente al suceso. Con apenas asistencia por parte de los capitulares llama la atención que en ella solo se tratara el problema de las monjas de la Encarnación que sufrieron daños en su convento y necesitaban ayuda económica para reconstruirlo y habitarlo nuevamente.

Sin entrar en consideración de otros desperfectos se apunta, no obstante, que había más daños en la ciudad y deducimos que la cercanía del siniestro, con las valoraciones obvias que tenían que hacer del mismo, fue la causa de que esta sesión, tan próxima en fecha, solo se ciñera a ese asunto del convento sin entrar en más profundidades.

El día 12 de octubre se volvió a reunir el Cabildo. En esta ocasión, la corporación ya trató con más profundidad el tema, así como los daños personales y materiales causados. Los asistentes se centraron, especialmente, en resolver la forma de comunicar la notica al rey y solicitar socorro para los vecinos, con el fin de que pudieran salir de la situación que padecían. Tras valorar lo importante que era que la iglesia se alineara con ellos, acuerdan comunicar a Fray Alonso de Santo Tomás, Obispo de Málaga, que hiciera la misma súplica ante el monarca.

Ésta fue la última vez que se habló del terremoto en ese año, pues en las sesiones inmediatamente siguientes vemos que trataron otros asuntos cotidianos con habitual normalidad.

La ayuda que Málaga solicitó al rey en el cabildo del 12 de octubre anterior se materializó tres meses después, y en la sesión del 18 de febrero de 1681 ya se habló con fundamento de que Carlos II, por su Real Cédula fechada el 18 de enero de ese año aunque comunicada a la ciudad por su Gobernador el mismo día en que se celebraba este cabildo, había accedido a que los malagueños estuvieran relevados de pagar los derechos pertenecientes a su real hacienda, en lo referente a los géneros comestibles, por un periodo de seis anualidades. El efecto de tal exención era con carácter retroactivo, desde primero de año, y por haber llegado la notificación este día, un mes después de su data, ya se habían hecho cobros a los vecinos por los productos consumidos. La ciudad no estaba dispuesta a renunciar a ese beneficio regio que tanto necesitaba y trató de buscar la manera de recuperar esas cantidades.

Conocedores de lo complicado que sería la devolución individual, acordaron solicitar al rey que esas rentas, mal cobradas, se destinaran a cubrir los gastos de las obras que necesitaba la ciudad, que por el terremoto eran cuantiosas y no podían acometerse con los exiguos recursos que tenían las arcas municipales y los propios vecinos.

Continúa la sesión nombrando a los regidores Antonio del Corral Paniagua y a Antonio Quintana de la Vega como diputados a cargo de que todo lo estipulado en la Real Cédula se hiciera conforme a lo acordado. El agradecimiento de la ciudad a Fray Alonso de Santo Tomás, por su intercesión ante el rey, también se recogió en el acta, y el cabildo, tras este reconocimiento, siguió debatiendo sobre otros asuntos ajenos a estos hechos.

En las sesiones de los días 28 de febrero 3 y, 4 de marzo continuaron las alusiones a los daños del terremoto, unas veces, mencionando las reformas del Ayuntamiento, de las que se encargaba Antonio del Corral, otras veces, quejándose porque los moradores de las casas ruinosas no pagaban los censos, y otras, haciendo referencia a las gestiones del procurador mayor Luis Alderete ante los Reales Consejos.

Pero uno de los acuerdos más importantes en estos meses posteriores al terremoto fue el del 11 de marzo de 1681 en el que, nuevamente, se vuelve a incidir en que las rentas indebidamente cobradas por los arrendadores, en virtud de la exención concedida por Carlos II, debían revertir a la ciudad para hacer los reparos. En esta ocasión, fue Pedro Ramírez de Arellano, vecino de Málaga y síndico personero de ella quien, en representación propia y de los demás vecinos, hizo todo un alegato sobre la urgencia de aderezar y limpiar la madre vieja principal que salía al río Guadalmedina. Su suciedad, al margen del deterioro experimentado por el terremoto, causaba fuerte hedor que podía afectar a la salud. El síndico se ofrecía a hacer los reparos a costa de las rentas que se debían devolver.

En este mismo día la ciudad trató otro asunto que le preocupaba considerablemente. El terremoto, y otras calamidades anteriores que había padecido la población, trajo como consecuencia que muchos niños quedaran huérfanos y mendigaran por las calles, con el consiguiente riesgo para los menores que estaban a merced del hambre, enfermedades y otros peligros. Tras ver la opción de recogerlos por la noche en una casa que la ciudad tenía en la calle de Pozos Dulces, donde los

benefactores con sus limosnas podían dar asistencia a estos pequeños abandonados, deciden elevar su proposición al rey.

En las sesiones posteriores son varias las referencias a las obras que se venían realizando bajo la supervisión de Antonio del Corral quien, además de los arreglos de la Casa Consistorial, estaba responsabilizado del empedrado de las calles así como de los reparos y limpieza de la alcantarilla. El diputado en estos menesteres, en sus comparecencias ante el cabildo, presentaba las cuentas por los gastos ocasionados que la corporación revisaba y, si procedía, abonaba agradeciendo su trabajo.

El 14 de marzo se refirió en cabildo que el alcaide de la alhóndiga estaba ocupando con su familia unos almacenes destinados para depósito de mercancías que se comercializaban en la alhóndiga y por los que no abonaba renta. Se le reclamará el pago por su ocupación desde el día del terremoto en que se trasladó allí por haberse dañado su vivienda.

En la sesión del 28 de abril se deliberó sobre el memorial que días antes había presentado el prior del Hospital de la Caridad y en el que, con miras al socorro de los enfermos y alivio de gastos, pedía al cabildo se le concediera una limosna para reparar el corral de comedias que había sufrido importantes daños con el terremoto. Su intención no era otra que conseguir algunos ingresos conduciendo a Málaga una compañía de farsantes de Cádiz para que representaran en nuestra ciudad. El cabildo sentenció con una negativa rotunda, prohibiendo este intento de recreación cuando en la ciudad había tanto pesar.

Habían pasado casi dos meses de la diligencia cursadas ante el Rey para que se destinara la casa de Pozos Dulces al socorro de los huérfanos cuando la corona se pronunció. El día 5 de mayo se leyó en cabildo una Real Provisión llegada por el correo en la que se pedía que el Ilmo. Sr. Obispo opinara sobre este aspecto. Tan importante requerimiento fue remitido de inmediato al prelado, que se encontraba en Ronda, para que no dilatara su respuesta en cosa tan urgente de solventar, lo que esperaban informaría de forma favorable. En el mismo cabildo vemos nuevamente más referencias a las obras.

Pasaban los días y las alusiones a las casas que habían sufrido daños por el terremoto eran objeto de deliberación en algunos acuerdos que los capitulares trataban de resolver de la mejor forma posible. Las reformas seguían su curso, y una de las que más preocupaba era la del puente de madera que tenía el río a la altura del convento de Santo Domingo. La comunicación entre las zonas situadas a ambos lados del río era de vital importancia para el buen discurrir del comercio y paso de los vecinos. En el cabildo del 26 de junio se ve la necesidad urgente de hacer un puente nuevo ya que por su uso, y últimos daños del terremoto, estaba muy deteriorado. Había que hacerlo antes del invierno y a cargo de las obras volveremos a ver a Antonio del Corral quien, el 12 de septiembre, una vez ya las obras iniciadas informa al cabildo de los gastos que su ejecución estaba suponiendo y de que, aun habiendo aportado los vecinos y el Sr. Gobernador cantidades de dinero para que no se parara el proyecto, necesitaba más caudales. En la sesión del 13 de octubre el cabildo le informa que se destinará a este fin lo recaudados en la renta de la bellota, un total de 12950 reales con los que intentarían cubrir los cuantiosos gastos para que no se pararan las obras.

Pero a veces surgían conflictos de intereses entre las instituciones civiles y las eclesiásticas. El Ayuntamiento, sin contravenir lo que la orden regia estipulaba, percibía un porcentaje de lo que se pesaba en el matadero para consumo de la

población. En la sesión del 7 de julio los gobernantes se centraron en resolver los problemas que a este respecto tenían con el Convento de San Agustín que en sus dependencias pesaban carnes, como si de un matadero público se tratara, con la consiguiente merma económica para la ciudad.

Por otra parte, la observancia de lo recogido en la Real Cédula de Carlos II no siempre se cumplía con abnegación surgiendo discrepancias en la interpretación de la misma, así el 6 de agosto los gobernantes tuvieron noticia de un auto proveído del licenciado Luis Francisco de Villamarín y Ortega que ostentaba el cargo de juez administrador de la Real Aduana de la Mar de esta ciudad, por el que decía tenía que gravar ciertos productos comestibles que entraban por el puerto para consumo de los vecinos. Tras fracasar en su intento de resolver el asunto de la mejor manera posible deciden ponerlo en conocimiento del rey.

Faltaban nueve días para que se cumpliera un año del terremoto y la ciudad aún estaba sin desescombrar. El 30 de septiembre de 1681 en un cabildo con mucha asistencia se trató con gran interés este asunto. La cercanía de las lluvias y la lamentable situación en las que estaban algunas calles por la ruina del terremoto y los escombros procedente de los arreglos de las casas motivó que la corporación tomara la decisión de nombrar dos diputados por cada una de las cuatro parroquias de la ciudad para que se encargaran de llevar a cabo su limpieza y sacar fuera de los muros todos los cascotes, conminando a los propietarios de las casas que habían realizado los vertidos a abonar los gastos.

Finalizamos el acercamiento que hemos realizado a la documentación municipal, en los doce meses posteriores al terremoto, con la reseña de lo que se trató en el importante cabildo del 28 de octubre de 1681 en el que se dio lectura a la conmovedora petición formulada por el pueblo de Málaga que en agradecimiento a su Gobernador, Sancho de Miranda Ponce de León, por sus gestiones en pro de esta ciudad, así como su entrega, desvelos, empeño, y dedicación en los momentos difíciles, en especial los días del terremoto, solicitaba al cabildo que valorara, y si así lo estimaba conveniente, elevara a su Majestad la súplica de los malagueños para que se mantuviera en el gobierno de la ciudad a Sancho de Miranda por un trienio más. Tras un largo debate y la absoluta conformidad con todo lo reseñado en la petición de los vecinos se acordó elevar la instancia a los Reales Consejos para su resolución y, aunque queda fuera del espacio cronológico establecido para este estudio, diremos que lo solicitado no se resolvió tal como los malagueños deseaban pues el 10 de junio de 1682, Sancho de Miranda, cesó en su puesto entregando personalmente el gobierno.

EL DOCUMENTO

Habían pasado cuatro días desde el terremoto cuando el 12 de octubre de 1680 se reunió el Cabildo. Plenamente consciente ya de los daños personales y materiales que la ciudad había sufrido, la corporación tratará abiertamente el tema en esta sesión, centrando toda su atención en resolver la forma de cómo comunicar al rey la noticia y solicitarle socorro para los vecinos, con el fin de que pudieran salir del ahogo y aflicción que padecían. Concedores de lo importante que era que la Iglesia se alineara con ellos para conseguir el beneplácito real, los gobernantes acuerdan comunicar a Fray Alonso de Santo Tomás, Obispo de Málaga, que hiciera la misma

súplica ante el monarca. Para escribir las cartas al rey nombran por diputado a Fernando de Coalla, encargado de la correspondencia, y para hablar con la Dignidad Eclesiástica designan a Nicolás de Salazar y Luis Antonio de Mora, quienes también tenían que comunicarle que hiciera las diligencias necesarias para que el 9 de octubre de cada año se celebrara festividad en memoria de San Dionisio Areopagita, por ser éste el santo de tan fatídico día por cuya intercesión, pensaban, había cesado el terremoto. Igualmente se acordó que esta conmemoración festiva se hiciera en la Catedral cubriendo la ciudad, a cuenta de sus propios, todos los gastos.

El último punto de la sesión fue para dar cuenta de la procesión que, a instancias del Sr. Obispo, se celebraría ese día, siendo el itinerario desde la misma Santa Iglesia Catedral al Santuario de la Victoria y a la que tenían que asistir en la forma establecida, y con la devoción debida, todos los miembros del cabildo.

Como ya hemos adelantado en el estudio previo, la súplica que el cabildo dirigió al monarca, y que se gestó en esta valiosa sesión seleccionada para la Muestra, obtuvo el beneficioso favor regio, y los malagueños, en uno de los momentos de mayor consternación del siglo XVII, vieron atenuado su pesar al liberarse temporalmente del gravamen o pago de algunos impuestos.

TRANSCRIPCIÓN

82v//

//La zitudad de Malaga justizia y reximiento se junto/ a cavildo en la sala capitular en doze dias de/ el mes de otubre de mil seiscientos y ochenta años/ a que asistieron=/ El Señor Don Sancho de Miranda/ Ponze de Leon su gobernador/ y los cavalleros rrexidores- - y jurados/ -- D. Augustin Ramirez/ Don Antonio de Quintana D. Jose de Contreras/ Don Nicolas de Salazar -- D. Tomas de Tobar/ D. Alonso de Jerez/ Don Gaspar de Mondragon/ Don Luis de Mora/ Don Francisco de Cordoba/ Don Luis de Amate/ Don Francisco Manuel de Quiros/ Don Francisco Aguado de Cordoba/ Don Melchor de Pedrosa/ Don Antonio Nieto de Billegas/ Don Ambrosio Montañez/ Don Luis Belasquez Angulo/

[[al margen] Se de quentas a S. Mg. del terremoto y temblor de tierra] La ciudad dijo que es muy notorio que el dia miercoles/ nuebe del corriente dia del glorioso Santo San/ Dionisio Areopaguita como a las siete y/ vn quarto de la mañana fue nuestro señor serbido de/ castigar esta ciudad con un terremoto y temblor/ de tierra tan grande que ocasiono mu/chas ruinas de cassas biniendo al suelo/ sus edificios en mucho numero de manera que/ sus avitadores las an des amparado y tienen sus/ bibiendas en la campaña y en las embarca/ziones que se hallan en este puerto y ademas de/ lo referido de esta ruina sean orijinado//

83//

//muchas personas muertas y heridas que todo ello/ a causado en esta ciudad ademas de la perdida tan / grande mucho temor y escandalo y para que/ todo ello se represente a su

Magestad y Señores de/ sus Reales Consejos acordo que por el correo se/ de notizia de todo ello y se pida que para aliviar los vecinos se conzeda relebazion de derechos/ por el tiempo que fuere de su Real boluntad/ para que los vecinos puedan salir de la aflizion/ y ahogo tan grande en que se hallan. Y que/ se suplique a su Ilustisima el S. Dn. Fray Alonso de/ Santo Tomas obispo de esta ciudad haga la misma/ suplica y su cavildo eclesiastico para lo qual/ nombra esta ciudad por comisarios a los señores Don/ Nicolas de Salazar y Don Luis Antonio de/ Mora y para escribir las cartas necesarias por/ esta ciudad nombro por diputado al señor Don/ Fernando de Coalla que lo es de la correspondezia/ [[Al margen] Se bota fiesta en cada vn año a San Dionisio Areopagita] La ciudad dijo que el dicho dia miercoles que zu/zedio el dicho terremoto fue como a las siete y medio quarto de ora de la mañana fue dia/ del glorioso San Dionisio Areopagita y/ esta ciudad tiene entendido que por inter/zesion del Dibino Santo no se continuo//

83v//

//el temblor de tierra en cuya considerazion esta ciudad/ acordo se haga en el dicho dia en cada vn año/ fiesta en forma al Dibino Santo con toda/ debozion para memoria del dibino Santo la qual/ se ejecute en la Iglesia Cathedral de estas/ ciudad. Y desde luego esta ciudad bota la dicha fiesta/ perpetuamente para siempre jamas. Y acordo/ asimismo se suplique a su Ilustrisima y a su/ cavildo eclesiastico ayan por bien la dicha fiesta/ en dicha Santa Iglesia cuios gastos se an de/ hazer de los propios de esta ciudad en cada vn año/ y para hazer la dicha suplica nombro por co/misarios a los regidores Don Nicolas de Salazar/ y Don Luis Antonio de Mora lo qual eje/cuten con la brevedad posible---/ [[Al margen] Se asista al prozepzion general] La ciudad dijo que de horden y por mandado de/ su Ilustrisima se haze oy prozepzion general desde/ la santa iglesia al convento de Nuestra Señora de la / Victoria en que asiste su persona y/ el cavildo eclesiastico. Y esta notizia la/ a participado a esta ciudad, con la qual acordo se asista en forma a dicha prozepzion en que/ se hallen todos los Cavalleros Capitulares y/ jurados y demas ministros de la casa/ de esta ciudad y con la debozion que acos/tumbra--//

84//

//[[Al margen] Peticiones] Leieronse petiziones. Y lo que se acordo/ se puso al pie de cada vna con lo qual/ se acabo dicho cavildo==/ [Firmas]

La Buena mala ja sustituyne ^{to} segundo
a canidos en las sala capitular en de de de
el mes de octubre de mil e seis e sesenta e cinco
a que asistieron =

Los donantes de miranda
parte de las en su gober

Los canales de los ne 23 — 7 Jurados

Don Antonio de Quintana

Don Nicolas de Salazar

Don Gaspar de Mondragon

Don Luis de Mera

Don Fran de Cordoba

Don Luis de Amate

Don Fran Manuel de Quiros

Don Fran Aguado de Cordoba

Don Melchor de Pedrosa

Don Antonio de Nieto de la Legua

Don Ambrosio Montane

Don Luis Belasquez Angulo

Don Augustin Yunque
Don Jo de Contreras
Don Tomas de Torres
Don Alse Jerez

Se de que en la Ciudad de Dido que es muy notorio que el dia merced
a S. Mg. del quebe del cor. dia del glorioso Santo. San
terremoto y temblor de Dios en Arco paqueta como de las siete
blor de tierra. En quarto de la manana fue un terremoto de
Castigar esta Ciudad con terremoto y temblor
de Tierra tan grande que ocasiono mu-
chas Ruinas de Casas viniendo a suelo
sus edificios en mucho numero. de manera que
sus abitadores las andes amparado. Otienen sus
bibliendas en la Campana y en las embarca-
ciones que se hallan en este puerto. Lo demas de
lo referido desta Ruina sean Ordenado

temblor de tierra en cuya Consideraz. esta Ciu.
Acordo se haga en la dicha en cada un año
fiesta en forma al Divino Santo Cordero
de bozion para memoria del Divino Santo Cordero
se e deute en la Iglesia Cathedral de esta
Ciudad. Desde luego esta Ciu. bota la dicha fiesta
perpetua mente para siempre Jamas. Acordo
firmissimo se suplique a su ^{Alta} Real
Caualdo e ^{Real} Audiencia para que por bien la dicha fiesta
en dicha Santa Iglesia Cuios pastores se a de
hacer de los propios de esta Ciu. en cada un año
y para hazer la dicha suplica nombre por el
misario a los R. Don Nicasio de Salazar
y Don Luis Antonio de Mora lo qual e de
cuten con la brevedad posible
la Ciu. Di do quide orden. Por mandado de
su ^{Alta} Real se hazen y prozeccion general desde
la Santa Iglesia a Com. de m. d. de la
Victoria en que a fize por Supersoma
el caualdo eclesiastico desta notoria la
a participado a esta Ciu. con la qual acordo
se a deute en forma a dicha prozeccion en que
se hallen todos los Caualleros Capitulares y
Jurados y demas ministros. Elacasa
de esta Ciu. y con la de bozion que a
tumbra

Se a deute a la
on deute a la
prozeccion general



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVES
DIS. AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y
OCIENTA

F. e. Petiz

Severon petizionei El que se acordó
Sepuso a pie de cada una con lo qual
Se acordó el Cavildo de Malaga de que
[Signature] *[Signature]*
[Signature] Antonio Canales

La Ciu. de Malaga Jun. de 1684
Se junto acavildo en su Carta Capitular
en quince dias del mes de octubre de mill
Seiscientos y ochenta y quatro años
El D. J. de Miranda
Ponce de Leon. gou.

Los Cavalleros Regidores y Jurados

[Signature]
D. J. de Salazar.
D. J. de Corral.
D. J. de Coalla.
D. J. de Priego.
En este Cavildo se hizo una Carta de
Juan Antonio Lopez de Zarate C. de Guerra